

PUESTO 20 S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos " PUESTO 20 SAS || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 15/05/2025, la sociedad PUESTO 20 S.A.S, CUIT N° 30-71823855-9, con sede en calle Sargento Cabral 2086 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, resolvió la designación de las siguientes autoridades: Administrador Titular: Mauro Alejandro BAUCERO, argentino, DNI N.º 35.019.646, empresario, nacido el 03/01/1990, con domicilio en calle Entre Ríos 3188 de la ciudad de Santa Fe. Administrador Suplente: Maximiliano Rodrigo EREIRA, argentino, DNI N° 33.568.293, empresario, nacido el 09/04/1988, con domicilio en calle Ángel Casanello 1426 de la ciudad de Santa Fe. Se hace saber que el presente edicto se presenta al efecto de su publicación en el Boletín Oficial y para conocimiento de terceros.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día .-

RPJEC 2205.-

RAFFIN AGRO S.A.

Sobre Constitución

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "RAFFIN AGRO S.A. s/ CONSTITUCIÓN - EE-2025-00039144-APPSF-PE" se hace saber que: 1) ACCIONISTAS: RAFFÍN JAVIER ORESTES, DNI: 20.299.361, CUIT: 20-20299361-4, nacido en Flor de Oro Santa Fe, el 18/01/1969, domicilio en Zona Rural S/N, de la ciudad de Flor de Oro, Provincia de Santa fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Faccioli Silvana, de profesión agropecuario. RAFFIN EDUARDO SILVIO, DNI: 22.136.613, CUIT 20-22136613-2, nacido en Flor de Oro Santa Fe, el 31/03/1971, domicilio Calle 4 Nro. 299 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Quarín María Lucrecia, de profesión agropecuario. RAFFIN LUIS MIGUEL, DNI: 21.420.180, CUIT 20-21420180-2, nacido en Flor de Oro Santa Fe, el 13/02/1970 domicilio San Martín S/N de la ciudad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Noemi Scarel, de profesión empresario. RAFFIN LEONEL MATIAS, DNI: 27.524.437, CUIT 20-27524437-7, nacido en Flor de Oro Santa Fe, el 17/06/1980, domicilio en Zona Rural S/N, de la ciudad de Flor de Oro, Provincia de Santa Fe, de estado civil

soltero, de profesión empresario. 2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 12 de Diciembre de 2025 3) DENOMINACIÓN: RAFFIN AGRO S.A. 4) DOMICILIO - SEDE SOCIAL: Calle 13 Nro. 1290 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. 5) OBJETO: A) Agropecuarias: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sean los establecimientos propios o de terceros, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; como asimismo para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; y todo otro fruto de la agricultura. B) Servicios: de asesoramiento técnico agrícola y ganadero, para lo cual se dará intervención a los profesionales habilitados en la matrícula que a tal fin resulten pertinentes. Siembra, cosecha, labranza, pulverización, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean estas realizadas con medios terrestres o aéreos. Transporte de cargas, mercaderías generales, granos, líquidos, cargas peligrosas, fletes nacionales e internacionales. Acopio, almacenamiento, acondicionamiento de cereales y oleaginosas. C) Representaciones y mandatos: En todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este objeto social. D) Comercial: Comercialización y distribución de fertilizantes, agroquímicos, semillas, insumos de aplicación en las actividades agropecuarias de cereales y oleaginosos: herbicidas, plaguicidas, insecticidas, y otros insumos agrícolas y veterinarios. Comercialización y distribución de bienes y servicios para todo tipo de animales, incluido alimentos y productos de medicina veterinaria. Explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles de todo tipo, lo que incluye compraventa mayorista y/o minorista, y expendio de combustibles de todo tipo, sólidos, líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, gas licuado de petróleo y gas natural comprimido E) Importaciones y exportaciones: de los productos y subproductos relacionados con su objeto. En los servicios descriptos, de corresponder, intervendrán profesionales habilitados en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 4) PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) CAPITAL: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones de valor nominal mil pesos (VN\$ 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 7) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Los aportes de capital se suscriben por los socios en un cien (100) por ciento en dinero en efectivo e integrados en un veinticinco (25) por ciento, asumiendo el compromiso de integrar el saldo dentro del año de la inscripción de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, y de acuerdo al siguiente detalle RAFFIN JAVIER ORESTES, suscribe \$7.500.000 representado por 7.500 acciones, integra \$1.875.000. RAFFIN EDUARDO SILVIO, suscribe \$7.500.000 representado por 7.500 acciones, integra \$1.875.000. RAFFIN LUIS MIGUEL, suscribe \$7.500.000 representado por 7.500 acciones, integra \$1.875.000. RAFFIN LEONEL MATIAS, suscribe \$7.500.000 representado por 7.500 acciones, integra \$1.875.000. El capital social se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Un mil pesos (\$1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija los honorarios del directorio. El acta será firmada

por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. 9) FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. 10) CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año 11) CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS: DIRECTORIO PRESIDENTE: Raffín Javier Orestes DNI 20.299.361. VICEPRESIDENTE: Raffín Eduardo Silvio DNI 22.136.613. DIRECTOR SUPLENTE: Raffín Leonel Matias DNI 27.524.437.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 día del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2190.-

ESPASA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2025 se ha resuelto designar autoridades de ESPASA S.A. (CUIT 30501023740) a: DIRECTOR TITULAR (PRESIDENTE): Ariel Osvaldo ESPASA, DNI 16.777.719, CUIT 20-16777719-9, argentino, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Congreso 506 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Domicilio electrónico: aespasa@inforum.com.ar DIRECTOR SUPLENTE: Giuliana ESPASA, DNI 41.161.636, CUIT 27-41161636-9, argentina, de profesión chef, estado civil soltera, nacida en fecha 24/04/1998, con domicilio en calle Chiclana 737 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Domicilio electrónico: info@espasaindustrial.com.ar Todos fijan domicilio especial en calle Magallanes 3146 de la ciudad de Rosario.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día .-

RPJEC 2204.-

ALTUM INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha ordenado la siguiente publicación: Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 10/04/2026 Socios: Daniel Alfredo Alvarez, argentino, titular del DNI Nro. 12.520.357, CUIT 20-12520357-5, nacido el 19 de Diciembre de 1955, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 320 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dirección de correo electrónico alvarez.daniel5519@gmail.com; Carlos Daniel Cayetano D'Amico, argentino, titular del DNI nro. 14.758.552 CUIT 20-14758552-8, nacido el 07 de Agosto de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Sandra Valarino, titular del DNI Nro. 16.994.448, con domicilio en calle Montevideo Nro. 3630 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dirección de correo electrónico andravalarino@gmail.com Denominación: Lasociedad se denomina ALTUM INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S. Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece la sede social en Balcarce 1511 Piso 8 Of. 1 y 2 de Rosario. Domicilio electrónico ldaalvarezarg@gmail.com . Duración: Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: I. INMOBILIARIA: La adquisición, venta, permuta, cesión, transferencia, dación en pago, disposición en general y administración de bienes inmuebles de toda naturaleza, sean urbanos, suburbanos o rurales, con o sin construcciones existentes, ya sea como inmuebles a estrenar, usados, en pozo, en construcción o bajo cualquier otro estado o modalidad. La explotación de bienes inmuebles propios o de terceros mediante su arrendamiento, locación, subarrendamiento, sublocación o cualquier otra forma de cesión del uso y goce, a título oneroso o gratuito. La intermediación en operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros. II. CONSTRUCTORA: La construcción, refacción, remodelación, ampliación, restauración, demolición y/o rehabilitación de edificios, viviendas, locales comerciales, complejos habitacionales, urbanizaciones, barrios cerrados, countries, loteos, parques industriales y toda clase de obra civil oprivada, por sí o mediante la subcontratación de terceros, tanto para uso propio como para su posterior venta, locación o cualquier otra forma de explotación. III. FINANCIERA: La obtención de créditos y financiamiento de cualquier naturaleza destinados a las actividades descriptas en el presente objeto, la celebración de contratos de mutuo, la constitución y aceptación de garantías reales y personales, la emisión de obligaciones negociables y todo otro instrumento de financiamiento permitido por la legislación vigente. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. IV. FIDUCIARIA: La actuación como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en fideicomisos ordinarios, de administración, de garantía, de construcción e inmobiliarios en general, conforme la normativa vigente. V. COMERCIAL: La importación y exportación de materiales, insumos, equipos, maquinarias y todo bien relacionado con la actividad de la construcción e inmobiliaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Un Millón Quinientos Mil pesos (\$ 1.500.000.-) representado por Mil Quinientas (1.500) acciones ordinarias de valor nominal Un Mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Administración y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen

sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Daniel Alfredo Álvarez, argentino, titular del DNI Nro. 12.520.357, CUIT 20-12520357-5, nacido el 19 de Diciembre de 1955, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 320 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dirección de correo electrónico alvarez.daniel5519@gmail.com; Administrador y representante suplente: Carlos Daniel Cayetano D'Amico, argentino, titular del DNI nro. 14.758.552 CUIT 20- 14758552-8, nacido el 07 de Agosto de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Sandra Valarino, titular del DNI Nro. 16.994.448, con domicilio en calle Montevideo Nro. 3630 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dirección de correo electrónico andravalarino@gmail.com. Fiscalización. Asambleas: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. ASAMBLEAS: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Balance General y Resultados: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

"ARF ESENCIAL S.R.L."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "ARF ESENCIAL S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 26 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: La Sra. SUAREZ, Lucía Magdalena, argentina, DNI N.º 39.454.880, CUIT N.º 23-39454880-4, nacida el 14/05/1996, Licenciada en Nutrición, soltera, domiciliada en calle Tucumán 3325 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y la Sra. CASPANI, Guillermina, argentina, DNI N.º 39.127.413, CUIT N.º 23-39127413-4, nacida el 04/08/1995, Licenciada en Diseño Industrial, soltera, domiciliada en la calle Echague 7633, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de

Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: elaboración, producción, fraccionamiento, envasado y comercialización, por mayor y menor, de productos alimenticios saludables y en general, incluyendo panificaciones integrales y productos bajos en gluten y/o sin gluten; productos de panadería, pastelería, repostería y alimentos especiales la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, materias primas e insumos gastronómicos; la explotación, administración y gerenciamiento de cafeterías, bares, casas de té, restaurantes y locales gastronómicos, con atención al público, servicio en salón, para llevar y/o delivery; la prestación de servicios de catering y organización de eventos; la comercialización por medios digitales y venta online; la adquisición y explotación de franquicias y, la comercialización de objetos de merchandising relacionados a la marca comercial. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 5.000.- (cinco mil) cuotas partes de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualquiera de ellos por plazo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar, en forma indistinta, en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el art. 375 del Código civil y Comercial, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios CASPANI, Guillermina, DNI Nº 39.127.413, CUIT Nº 23-39127413-4, nacida el 04/08/1995, Licenciada en Diseño Industrial, soltera, domiciliada en la calle Echague 7633, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa . 9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de julio de cada año

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2199-

BRESSAN / AGUERREBERRY S.R.L.

Prórroga

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BRESSAN /

AGUERREBERRY S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. - EE-2026-00015366-APPSF-PE" se hace saber que que mediante Reunión de Socios de fecha 09 de marzo de 2026 se ha resuelto la prórroga del plazo de duración de la sociedad BRESSAN / AGUERREBERRY S.R.L. por el término de diez (10) años a partir de su vencimiento (que opera el día 31/03/2026), o sea, hasta el 31/03/2036. En consecuencia, el artículo pertinente del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "TERCERA: El término de duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC)".-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 de Mayo 2026.-

1 día.-

RPJEC 2195.-

DE BONIS Y CIA.S.R.L.

Reconducción y designa gerentes

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "DE BONIS Y CIA. S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. - EE-2026-00012177-APPSF-PE" se hace saber que que los socios de DE BONIS Y CIA S.R.L. reunidos en fecha 26/02/2026, han resuelto unánimemente la RECONDUCCIÓN de la sociedad conforme al Art. 95 de la Ley 19.550. Motivo de la Reconducción: Se produce debido al vencimiento del plazo de duración de la sociedad, optando los socios por la reconducción unánime en lugar de la liquidación. Socios: Teodosio Eusebio De Bonis, DNI 10.594.214. José Antonio De Bonis, DNI 12.282.458. Luis Teodosio De Bonis, DNI 13.174.849. Lorena Mariel De Bonis, DNI 22.462.500. María Rosa De Bonis, DNI 17.130.233. Sede Social: Laprida 5930, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: Fabricación y venta de hielo y explotación comercial de cámaras frigoríficas. Plazo de Duración: Se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Capital Social: El capital se mantiene en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), representado por 500 cuotas de \$1.000 cada una. Administración y Representación: La gerencia está a cargo de los señores Teodosio Eusebio De Bonis, José Antonio De Bonis y Luis Teodosio De Bonis, con firma indistinta, salvo para la venta de rodados o inmuebles donde se requiere la firma conjunta de al menos dos gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 de Mayo 2026.-

1 día.-

RPJEC 2198.-

“INGENIERÍA HERMANOS SANGIORGIO S.R.L.”

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “INGENIERÍA HERMANOS SANGIORGIO S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 27 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 4) Socios: ARIEL ALEJANDRO SANGIORGIO, D.N.I. 30.399.411, CUIT 20-30399411-5, argentino, nacido el 25/07/1983, de profesión comerciante, soltero, domiciliado realmente en calle José Martí 1595 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y MARTÍN DARÍO SANGIORGIO, DNI 27.860.743, CUIT 20-27860743-8, argentino, nacido el 02/01/1980, de profesión ingeniero electromecánico, casado en primeras nupcias con Claudia Gabriela Maurino Galván, domiciliado realmente en calle Azcuénaga 33 de la localidad de Rufino, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cien (100) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: 1) Servicios de ingeniería: mecánica, civil, eléctrica, electrónica, instrumentación, automatización y control; diseño, cálculo, documentación técnica, gestión/dirección de proyectos, supervisión, asistencia en planta, comisionamiento y puesta en marcha.. 2) Diseño, fabricación, armado, ensamblaje e integración de máquinas y equipos, máquinas especiales, equipos y sistemas industriales, líneas/celdas de producción y automatizaciones. 3) Fabricación de partes, piezas, componentes, repuestos, accesorios, herramental, matrices, utillajes, dispositivos y piezas especiales (incluye prototipos y series cortas). 4) Instalación, montaje, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, calibración, ajustes, mejoras y modernización (retrofit) de máquinas y equipos propios o de terceros. 5) Integración, provisión, configuración y parametrización de sistemas de control, supervisión e instrumentación industrial (hardware y software técnico asociado) vinculados a máquinas y procesos. 6) Diseño, provisión, integración, instalación, mantenimiento y servicios vinculados a energías renovables y eficiencia energética, incluyendo equipos, sistemas y componentes eléctricos/electromecánicos y de control asociados. 7) Compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, comisión y comercialización de máquinas, equipos, partes, repuestos e insumos. 8) Alquiler y comodato de equipos. 9) Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de BIENES DE USO en los términos de la Ley 25.248 para el desarrollo del objeto social. 10) Importación y exportación de maquinaria, equipos, partes, repuestos, accesorios, insumos y piezas especiales. 11) Registro, adquisición, cesión, licenciamiento y explotación de marcas, patentes, modelos/diseños, know-how y licencias vinculadas al objeto. 12) Participación en otras sociedades y realización de todos los actos y contratos lícitos conexos o complementarios necesarios para el cumplimiento del objeto, sujeto a habilitaciones/certificaciones y normativa aplicable cuando corresponda. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinti

cinco millones (\$25.000.000) dividido en 5.000.- (cinco mil) cuotas partes de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Los socios ARIEL ALEJANDRO SANGIORGIO, DNI 30.399.411, y MARTÍN DARÍO SANGIORGIO, DNI 27.860.743, revestirán el cargo de Socios Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de noviembre de cada año

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2202-

"PROYECTO VIDA S.A.S."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "PROYECTO VIDA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 12 de Marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. 4) Socios: El Sr. Federico Jose Cosso, de apellido materno Ares, DNI N° 23.403.645, C.U.I.T. N° 23-23403645-9, argentino, nacido el 06/08/1973, de profesión empresario, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle J B Justo 995, Zarate, Buenos Aires y la Sra. Gabriela Ivonne Zobebe, de apellido materno Sarquis, DNI N° 23.764.994, C.U.I.T. N° 27-23764994-5, argentina, nacida el 12/08/1970, de profesión empresaria, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Alberdi 5013, Villa Carlos Paz, Córdoba. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve Años (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación integral de centros de bienestar, salud física, estética y gastronomía saludable, pudiendo desarrollarse en forma independiente o dentro de establecimientos hoteleros o complejos turísticos mediante contratos de concesión, locación, gerenciamiento o modalidades análogas, comprendiendo la instalación, administración y explotación de gimnasios y centros de entrenamientos; la prestación de servicios de spa, sauna, baños turcos, hidromasajes y masajes manuales y mecánicos; la explotación de centros de estética con servicios de cosmetología y tratamientos estéticos faciales y corporales no invasivos; la prestación de servicios de kinesiología, fisioterapia y rehabilitación física; la explotación de restaurante, bar saludable y cafetería con elaboración y expendio de comidas, bebidas y productos dietéticos y nutricionales; así como la prestación de servicios

complementarios y accesorios a la actividad hotelera vinculados al bienestar y confort de huéspedes y terceros. Asimismo, podrá comercializar en forma accesorio indumentaria deportiva, accesorios, aparatología, cosméticos, suplementos y productos vinculados con las actividades mencionadas. La sociedad podrá asimismo realizar actividades de importación y exportación de bienes, productos, insumos, materias primas, equipamiento, aparatología, indumentaria, cosméticos, suplementos y demás mercaderías vinculadas directa o indirectamente con las actividades comprendidas en su objeto social, pudiendo actuar como importadora y/o exportadora ante los organismos competentes, gestionar registros, licencias y habilitaciones y cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia aduanera y comercio exterior. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la adquisición, locación y administración de bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo de su actividad. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante y matrícula vigente conforme la normativa aplicable. El objeto social se considera único y conexo, encontrándose todas las actividades descriptas directa y funcionalmente vinculadas entre sí. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto o contrato que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) 8) Administración, Dirección y Representación: La administración está a cargo de UNA (1) a DOS (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. La duración de su cargo es por tiempo indeterminado. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como administrador y representante titular al Sr. Federico Jose Cosso y como administrador y representante suplente a la Sra. Gabriela Ivonne Zobebe, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueran designados y fijaron domicilio especial en sus domicilios reales informados anteriormente. 9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2203-

“LOXTER S.R.L.”

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “LOXTER S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 11 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa

Fe. 4) Socios: WILHELM, ANDRES PABLO DNI N° 22.147.743, CUIT número 20-22147743-0, argentino, de 54 años de edad, nacido el 03/06/1971, de profesión arquitecto, de estado civil casado en segundas nupcias con Victoria de Lasa Andres D.N.I N° 27.331.211, con domicilio en calle Francisco Acuña de Figueroa N° 1.726 PB "A", de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico arq.wilhelm@gmail.com; RATTI, ALEJANDRO HUGO DNI N° 11.195.140, CUIT número 20-11195140-4, argentino, de 68 años de edad, nacido el 27/03/1955, de profesión ingeniero electricista, de estado civil casado en segundas nupcias con Karim Cecilia Gonzalez, Marquez D.N.I N° 19.115.353, con domicilio en calle Coronel Juan Beverina N° 1.653, de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, correo electrónico loavina750@gmail.com; ROSSO, BETTINA INES DNI N° 20.194.897, CUIT número 27-20194897-0, argentina, de 56 años de edad, nacida el 11/09/1969, de profesión coach ontológica profesional, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano N° 696, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, correo electrónico dhamacoach@gmail.com; BARASSI, JULIA TRISTANA DNI N° 24.424.517, CUIT número 27-24424517-5, argentina, de 51 años de edad, nacida el 28/01/1975, de profesión diseñadora gráfica, de estado civil divorciada según Oficio N° 6210 de fecha 16/11/2016 (Juzgado N° 38 - Sec. Única - Buenos Aires), con domicilio en calle Avda. Córdoba N° 4144, Villa Crespo, de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico juliabarassi@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: fideicomisos; constructora e inmobiliaria; materiales de construcción. FIDEICOMISOS: Celebrar contratos de fideicomisos inmobiliarios, de administración y/o en garantías. Constituir fideicomisos ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria. Administrar los fondos fiduciarios y emitir contratos de certificados de participación y títulos de deuda. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería públicas o privadas. Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles propios, sean urbanos o rurales. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Producción, compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de arena, canto rodado, piedras, cerámicas, cemento, yeso, hormigón, estructuras metálicas, barandas, revestimientos, tanques, vigas, cañerías, conductos de agua y aire, grifería, artefactos eléctricos, cableados, maquinarias y elementos para la fabricación de piezas y otros insumos para la construcción. Quedan excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. Se excluyen expresamente todas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran concurso público. La sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000). 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso. Se designa como Socio-Gerente Titular a ALEJANDRO HUGO RATTI y como Socia-Gerente Suplente a BETTINA INES ROSSO. 9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de marzo de cada año

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2196-

“LEMO SERVICIOS TURÍSTICOS S.R.L.”

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “LEMO SERVICIOS TURÍSTICOS S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 05/03/2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pujato, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MOLACHINO, Juan Carlos DNI N° 27.540.074, CUIT número 20-27540074-3, argentino, nacido el 31/03/1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 556, de la localidad de Pujato, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; MOLACHINO, Federico Luis DNI N° 31.181.843, CUIT N° 20-31181843-1, argentino, nacido el 19/06/1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle H. Yrigoyen 556, de la localidad de Pujato, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agencia de viajes y turismo: la actuación como agente de viajes y turismo, la organización, reserva, intermediación, venta y comercialización al por menor o por mayor de viajes, paquetes turísticos, excursiones, cruceros, pasajes terrestres, aéreos y marítimos, nacionales e internacionales; la reserva, intermediación, contratación, venta y comercialización de servicios hoteleros, de alojamiento y hospedaje nacionales e internacionales; la organización, reserva, venta y comercialización de traslados y chárters dentro y fuera del país; el transporte de pasajeros con fines turísticos, nacional e internacional, por cualquier vía; la recepción, guía y asistencia de turistas, contingentes, tanto en el país como en el extranjero; la representación de otras agencias de viajes y turismo, tanto nacionales como extranjeras; b) Servicio de hotelería: la provisión del servicio de hotelería, hostería, residencia y alojamiento o similares en inmuebles propios o de terceros y la explotación hotelera en general; c) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, administración, explotación, disposición, locación, arrendamiento de inmuebles propios, ya sean rurales o urbanos, su loteo, parcelamiento y fraccionamiento, su urbanización, su sometimiento al régimen de la propiedad horizontal y, en general, la realización de todos los actos jurídicos sobre inmuebles que habiliten la legislación y reglamentaciones locales. Además, la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad complementaria o conexas que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones ochocientos mil (\$3.800.000,00). 8) Administración, Dirección y Representación: La sociedad será administrada y representada por uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se designan como gerentes a JUAN CARLOS MOLACHINO y FEDERICO LUIS MOLACHINO, quienes constituyen domicilio en Jorge R. Rodríguez N° 1029 de la localidad de Pujato, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización:

La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el artículo 299 inc. 2 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de agosto de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2194-

DOÑA LUCÍA AGROPECUARIA S.R.L -

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto por el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que se encuentra en proceso de inscripción la Constitución de "DOÑA LUCÍA AGROPECUARIA S.R.L.", constituida por Instrumento Privado de fecha 23 de Abril de 2026.-Socios: TIBALDO ADRIÁN MARIO, Argentino, Productor Agropecuario, nacido el 05 de mayo de 1965, D.N.I. 17.293.758, CUIT 20-17293758-7, casado en primeras nupcias con Lilián Nanci Marinoni, D.N.I. 20.140.996, con domicilio en calle Sarmiento 788; TIBALDO SILVIO MARCELO, Argentino, Productor Agropecuario, nacido el 01 de Octubre de 1968, D.N.I. 20.527.301, CUIT 20-20527301-9, soltero, con domicilio en calle 2 de Abril 313; TIBALDO RAMIRO JOSÉ, Argentino, Productor Agropecuario, nacido el 19 de Octubre de 1978, D.N.I. 26.669.282, CUIT 20-26669282-0, casado en primeras nupcias con María Lorena Rista, D.N.I. 31.386.852, con domicilio en calle 2 de Abril 333 y TIBALDO NICOLÁS JESÚS, Argentino, Productor Agropecuario, nacido el 15 de Mayo de 1988, D.N.I. 33.876.706, CUIT 20-33876706-5, soltero, con domicilio en calle Urquiza 753; todos de la Localidad de Llambi Campbell, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. La Sociedad girará en el comercio bajo el nombre de "DOÑA LUCÍA AGROPECUARIA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Sarmiento N° 760 de la localidad de Llambi Campbell, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceras personas, los siguientes actos: 1.-Explotación agropecuaria en general, prestación de servicios agrícolas, cultivo, producción y comercialización de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras y demás productos agrícolas, incluyendo siembra, resiembra, laboreo, fumigación, fertilización, cosecha, almacenamiento, acondicionamiento, transporte y comercialización de los mismos. 2.-Prestación de servicios agropecuarios integrales a terceros, tales como labores de siembra, cosecha, pulverización, fertilización, preparación de suelos, manejo de cultivos, asesoramiento técnico-productivo y administración de explotaciones rurales. 3.- Compra, venta, consignación, acopio, almacenamiento, acondicionamiento, importación y exportación de granos, semillas, agroinsumos, fertilizantes, fitosanitarios y todo tipo de productos vinculados con la actividad agrícola. 4.-Compra, venta, alquiler, leasing y explotación de maquinarias, implementos, herramientas, equipos agrícolas y bienes de capital relacionados con la actividad, así como la prestación de servicios

vinculados a los mismos. 5.-Arrendamiento, administración y explotación de inmuebles rurales propios o de terceros; celebración de contratos de aparcería, pastaje y cualquier otra modalidad de uso o explotación de la tierra. 6.-Industrialización, procesamiento, transformación, fraccionamiento y comercialización de productos agrícolas y sus derivados. 7.-Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades vinculadas con la producción, generación, utilización y aprovechamiento de energías renovables (incluyendo energía solar, eólica, biomasa y biogás), especialmente aquellas derivadas o complementarias de la actividad agropecuaria, así como la implementación de prácticas de sustentabilidad ambiental, eficiencia energética, conservación de suelos, gestión de residuos y uso racional de recursos naturales.Podrá también prestar servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica y gestión en materia agropecuaria, ambiental y energética, tanto para sí como para terceros. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: \$4.000.000.- Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. RAMIRO JOSÉ TIBALDO. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Santa Fe, ... de abril de 2026.

RPJEC 2197

AGROISEL S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración

Modificación de la Fecha de Cierre de Ejercicio

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que AGROISEL SRL. MODIFICACION CLAUSULA DURACION Y CLAUSULA BALANCE GENERAL Y RESULTADOS En la localidad de Sanford, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Marzo de 2026, entre los señores Pasotti Ismael Eliseo, argentino, casado en primeras nupcias con Alvaro Maria Soledad, nacido el 31 de Octubre de 1977, productor agropecuario, con domicilio en calle Moreno 582 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónicoismaelpasotti@yahoo.com.ar, D.N.I. N° 26.223.861, C.U.I.T. 20-26223861-0; y Pasotti Elbio Fabian, argentino, casado en primeras nupcias con Acosta Laura Gladys, nacido el 25 de Febrero de 1982, productor agropecuario, con domicilio en calle Hercilia Hoyos 3094 de la localidad de Casilda, con domicilio electrónico elbiopasotti@gmail.com, D.N.I. N° 27.174.988, C.U.I.T. 20-27174988-1; todos hábiles para contratar y únicos socios de AGROISEL S.R.L., la que fuera inscripta en su acto constitutivo en CONTRATOS al TOMO 170, FOLIO 2062, No. 425, el 22 de Marzo de 2019, en el Registro Público de Rosario; deciden por unanimidad: PRIMERO: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, cuyo vencimiento operará el día 22 de Marzo de 2029 por el término de cinco años más. En consecuencia, la cláusula TERCERA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: La sociedad tiene un plazo de duración de quince años a contar desde la inscripción de la constitución en el Registro Público. SEGUNDO: Modificar la cláusula OCTAVA del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: OCTAVA: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el veintiocho de Febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas

legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa, contable e impositiva, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio del gerente se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de "quórum", la reunión no pudiera realizarse, balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben ser efectuadas por escrito y fundadas. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para constitución de la "Reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de ejercicios anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital. Su disponibilidad por parte de los socios queda no obstante condicionada a lo que la sociedad resuelva con relación a las oportunidades e importes en que podrá hacerse efectiva. Si el ejercicio arroja pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto, por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Las pérdidas netas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones en que participen de las ganancias. TERCERO: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2192.-

MBS AGROINDUSTRIAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N°19.550, se comunica que en reunión de socios de fecha 26/01/2026 se ha resuelto: 1. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de septiembre de cada año. 2. REUNIONES POR MEDIOS DIGITALES: La incorporación de la posibilidad de realizar reuniones por medios digitales con su reglamentación 3. AUMENTO DE CAPITAL: Hasta la suma de \$5.000.000 quedando suscrito e integrado de la siguiente forma: "El Capital Social se establece en la suma de \$ 5.000.000.- (PESOS CINCO MILLONES), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 100.- (PESOS CIEN) cada una, suscripto

y totalmente integrado por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Franco BERAESTEGUI, suscribe 25.000 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 2.500.000.- (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), los cuales se encuentran totalmente integrados. Francina BISELLI, suscribe 25.000 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 2.500.000.- (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), los cuales se encuentran totalmente integrados." 4. SEDE SOCIAL: Alberto J. Paz 1065 BIS oficina 18.2 (edificio Fisherton One) de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de mayo de 2026.-

1 día.-

"FERCAM" S.A.

AUTORIDADES

"FERCAM" S.A. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 13 de abril de 2026 se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Hugo Alberto Fernández, argentino, D.N.I. Nº 13.167.957, CUIT Nº 20-13167957-3, nacido el 19 de abril de 1959, casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Turín, de profesión industrial, domiciliado en calle Vietti Nº 581, de la ciudad de Granadero Baigorria. Vicepresidente: Gustavo Adolfo Fernández, argentino, D.N.I. Nº 12.526.947, CUIT Nº 20-12526947-9, nacido el 10 de febrero de 1957, casado en primeras nupcias con Nélida Patricia Quintanilla, de profesión industrial, domiciliado en calle Vieytes Nº 1074, de la ciudad de Rosario. DIRECTORES SUPLENTE: Silvia Alejandra Turín, argentina, D.N.I. Nº 14.494.586, CUIL Nº 27-14494586-2, nacida el 11 de agosto de 1961, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Fernández, de profesión Ama de casa, domiciliada en calle Vietti Nº 581, de la ciudad de Granadero Baigorria. Patricia Nélida Quintanilla, argentina, D.N.I. Nº 14.206.617, CUIL Nº 27-14206617-9, nacida el 27 de septiembre de 1960, casada en primeras nupcias con Gustavo Adolfo Fernández, de profesión Ama de casa, domiciliada en calle Vieytes Nº 1074, de la ciudad de Rosario. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2027, ratificando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Villa del Parque Nº 3450, de la ciudad de Rosario. EL DIRECTORIO (Publicación por un día)

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de mayo de 2026.-

1 día.-

SACCO AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EDICTO - SACCO AGROPECUARIA S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Abril de 2026 (Acta Nº 04), se resolvió la renovación del Directorio de SACCO AGROPECUARIA S.A., con domicilio en calle Santa Fe Nº 303, de CHAÑAR LADEADO, pcia. de Santa Fe, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: JORGE LUIS SACCO, DNI 22.771.761, domiciliado en Santa Fe nro. 307 de la localidad de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: LILIANA MARTA SACCO, DNI 12.114.973, domiciliado en Santa Fe nro. 303 de la localidad de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Director suplente: MARTHA LUISA VENARIA, DNI 03.960.821, domiciliado en Santa Fe nro. 303 de la localidad de Chañar Ladeado, pcia. de Santa Fe. Todos los designados aceptaron sus cargos en la misma fecha y constituyeron domicilio especial en el de la sociedad (Santa Fe Nº 303, de CHAÑAR LADEADO, pcia. de Santa Fe). El mandato tiene una vigencia de tres ejercicios.

RPJEC 2201

PERESON S.R.L.

PRORROGA TERMINO DE DURACION

EDICTO PERESON S.R.L. Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en los autos "PERESON S.R.L. S/ PRORROGA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIETARIO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL" Expte. Nº..., se resolvió aprobar las modificaciones del Contrato Social, que a continuación se resume: "CLAUSULA SEGUNDA: La duración de esta Sociedad será de CINCUENTA (50) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro General de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento de la duración.- "CLÁUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$72.000.000,00), dividido en setenta y dos millones cuotas (72.000.000) de VALOR NOMINAL PESOS CIEN con cero centavos (\$100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: RAUL JUAN PERESON: Suscribe trescientas sesenta mil cuotas sociales (360.000) que representan la mitad del capital, o sea la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$36.000.000,00).-MARIO JOSE PERESON: Suscribe trescientas sesenta mil cuotas sociales (360.000) que representan la mitad del capital, o sea la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$36.000.000,00).-Las cuotas se suscriben e integran de acuerdo al inventario cuya existencia y valores se determinan por separado por Contador Público.- " Reconquista, de Diciembre de 2025.-

DON ODDONE S.A.

AUTORIDADES

DON ODDONE SOCIEDAD ANONIMA DESIGNACION DE AUTORIDADES Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: "DON ODDONE SOCIEDAD ANONIMA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", según Acta de Directorio N° 6 de fecha 05/09/2025; y Acta de Asamblea N° 3 de fecha 12/09/2025, se ha dispuesto designar nuevas autoridades: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: GERARDO JOSÉ REINERO, D.N.I. N° 17.991.980. DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR JUAN REINERO, D.N.I. N° 16.345.805, ambos por unanimidad resuelven fijar como domicilio especial de los directores en calle Manuel Belgrano N° 430 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, De Abril de 2026.

LOMAS DE LOS PADRES S.R.L.

ESCISIÓN

PUBLICIDAD CONFORME ARTÍCULO 88 LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550:

A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: Por reunión de socios de fecha 15/05/2026, la sociedad LOMAS DE LOS PADRES S.R.L., con sede social en calle Córdoba N° 717 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto en fecha 23 de diciembre de 2024 al Tomo 20, Folio 71, N° 4510, ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria mediante la escisión de su patrimonio, disolviéndose sin liquidarse para constituir con la totalidad de su patrimonio dos nuevas sociedades (art. 88 apartado III).

B) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE AL 30/04/2026: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 30/04/2026 que reflejó a esa fecha un Activo de \$151.121.321,20.-; un Pasivo de \$1.224.289,68.- y un Patrimonio Neto de \$149.897.431,52.- (todos los valores están expresados en pesos argentinos).

C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DESTINADO A LAS NUEVAS SOCIEDADES AL 30/04/2026: Considerando que se trata de una escisión total del patrimonio de la Sociedad Escidente, donde se disuelve sin liquidarse para constituir con la totalidad de su patrimonio dos nuevas sociedades, la valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas sociedades es el mismo que el expresado en el punto B del presente.

D) RAZÓN SOCIAL, TIPO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: El patrimonio escindido se destina a la constitución de dos nuevas sociedades por acciones simplificadas que se denominarán: LOMAS DE LOS PADRES S.A.S., con domicilio en calle Córdoba N° 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, y DELLA FAMIGLIA S.A.S., con domicilio en calle Córdoba N° 717 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en el domicilio social de la Sociedad Escidente: Córdoba N° 717 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, en el horario

de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de éste edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 500 561328 May. 19 May. 21